



## CIERRE DE CENTROS DEL SRBS

### **CC.OO. Y UGT VENDEN A LOS TRABAJADORES ACEPTANDO EL CESE DE CUATRO CENTROS DEL SRBS**

El viernes, 11 de marzo, CC.OO. y UGT suscribieron un acuerdo con la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y el Servicio Regional de Bienestar Social, por el que **aceptan el cierre, por razones técnicas, del C.O. Magerit, C.O. Fray Bernardino Álvarez y el CADP Arganda**. El motivo del cierre de estos centros es un informe externo a los servicios de la Comunidad de Madrid, encargado por el SRBS y en el que si bien se advierten patologías en los edificios, **no se prevén riesgos inminente para usuarios ni profesionales de los mismos**.

CC.OO. y UGT, con la firma de la aceptación del cierre de estos centros se limita a acordar con la Administración la realización de estudios técnicos, no garantizando las acometidas de reparaciones que en su caso se determinen, ya que éstas se sujetan a **disponibilidades presupuestarias**; ni, en consecuencia, la reapertura de estos centros con las repercusiones que ello tendría para usuarios y profesionales de los mismos.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** no ha suscrito el citado acuerdo por los siguientes motivos:

1. **CSIT Unión Profesional**, aun conociendo la existencia de patologías en los edificios, entiende, como se desprende del informe técnico encargado por el propio SRBS, que no hay una urgencia en la toma de estas medidas y que las mismas deberían de haberse planificado y negociado las condiciones de los traslados tanto con las APAS de los centros, como con los representantes de los trabajadores afectados.
2. **CSIT Unión Profesional** exige la realización de una **valoración técnica por los profesionales de la Comunidad de Madrid**; así como el **compromiso del gobierno regional de acometer las reparaciones necesarias**, en su caso.
3. **CSIT Unión Profesional** exige el **agrupamiento de los usuarios de esos centros** (discapacitados psíquicos con distintas afectaciones y "escolarizados" en los mismos) **y de los profesionales que los han atendido** hasta ahora para garantizar la identidad con los mismos y el mantenimiento del desarrollo de sus capacidades que se rompe con estos traslados.
4. **CSIT Unión Profesional** exige que se **garantice el empleo público tanto manteniendo la titularidad de los centros en el SRBS, como la adscripción de los profesionales en los mismos**.
5. **CSIT Unión Profesional** exige que se **garantice la misma atención que en la actualidad recibían los usuarios de estos centros, para no interrumpir sus desarrollos personales**.
6. **CSIT Unión Profesional** exige que se **garanticen las condiciones de trabajo y profesionales de los trabajadores de estos centros en tanto se reabran los mismos**.

INFORMACIÓN